

**JUNTA DIRECTIVA EAAB – ESP
No. 2663**

FECHA: 14 de diciembre de 2023

HORA: 7:41 a.m. a 11:56 a.m.

LUGAR: Sala de Juntas Gerencia General EAAB-ESP y vía Teams

INTEGRANTES DE LA JUNTA

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Nadya Milena Rangel Rada	Secretaria del Hábitat	Secretaría del Hábitat	Delegada de la Alcaldesa
Martha Lasprilla Michaelis	N/A	N/A	Designada de la Alcaldesa
Ricardo Agudelo Sedano	Gerente	N/A	Designado de la Alcaldesa
Adriana Córdoba Alvarado	N/A	RAP-E Región Central	Designada de la Alcaldesa
Felipe Edgardo Jiménez Ángel	Secretario de Planeación	Secretaría de Planeación	Designado de la Alcaldesa
Percy Oyola Palomá	Presidente	N/A	Representante del Sector Laboral
Rocio Janneth Vigoya Fuquene	N/A	CGT	Vocal de Control
Víctor Julio Carrero Muñoz	N/A	N/A	Vocal de Control
Ismael Bolaños Camacho	N/A	N/A	Vocal de Control

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Noel Valencia López	Gerente General	EAAB-ESP	
María Lucía Flórez Jiménez	Gerente Corporativo de Planeamiento y Control	EAAB-ESP	
Gustavo Enrique García Bate	Gerente Corporativo de Gestión Humana y Administrativa	EAAB-ESP	
Álvaro Rojas Fuentes	Gerente Corporativo Liquidación Aseo	EAAB-ESP	
Heyby Poveda Ferro	Secretaria General	EAAB-ESP	Secretaria Técnica

DESARROLLO: En la sesión se presentaron los siguientes temas: aprobación actas; prórroga planta transitoria de call center; creación Gerencia Corporativa Analítica y Pérdidas; modificación tarifaria; alternativas regionalización, infraestructura plan tarifario y cronograma de sesiones Junta Directiva 2024.

	Decisión
	Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2024 la planta transitoria de call center de la Empresa.
<p>Síntesis: Los miembros de la Junta Directiva en cumplimiento de los compromisos de las Convenciones Colectivas de Trabajo, aprobaron la prórroga de la planta de call center hasta el 31 de diciembre de 2024. La planta transitoria está conformada por setenta cargos.</p>	



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F11-02



	<p>Decisión</p> <p>Suprimir la Gerencia Corporativa Liquidación Aseso y crear la Gerencia Corporativa Análítica y Pérdidas, la Dirección Análítica, la Dirección Control de Pérdidas, la División Gestión de Pérdidas y la División Recuperación con sus responsabilidades.</p>
<p>Síntesis: Una vez presentada la situación de la gestión de pérdidas de la Empresa se presentaron los principales beneficios de crear la Gerencia Corporativa Analítica y Pérdidas, identificados en el diagnóstico realizado, así: (i) centralización, estandarización y posicionamiento de la gestión de pérdidas en la agenda empresarial a través de un área responsable que lidere y coordine, con un equipo especializado del cual harán parte los trabajadores que actualmente se encuentran dispersos en las zonas; (ii) recuperar en los próximos cuatro años, mínimo 15 millones de m³ de consumo dejados de facturar, para lograr bajar el IPUF a un 6% y mínimo 35 millones de m³ en los siguientes diez años, con miras a que el IPUF disminuya a 5,3%; y (iii) ahorro en materiales, insumos e inversiones y disminución del impacto ambiental. La Junta Directiva aprueba suprimir la Gerencia Corporativa Liquidación Aseso y crear la Gerencia Corporativa Análítica y Pérdidas, la Dirección Análítica, la Dirección Control de Pérdidas, la División Gestión de Pérdidas y la División Recuperación con sus responsabilidades. Asimismo, suprimir dos cargos de empleados públicos y un cargo de trabajador oficial, crear tres cargos de empleados públicos y 14 cargos de trabajadores oficiales.</p>	

	<p>Decisión</p> <p>Aprobar: (i) la actualización por indexación los costos de referencia y tarifas para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en todas las APS de la Empresa, así como los costos de prestación del servicio para contratos de suministro de agua potable e interconexión en un 3,23% por la variación del IPC entre noviembre y abril de 2023, se exceptúa el componente de CMT; y (ii) la unificación de las tarifas de los contratos de suministro de agua potable e interconexión de la Empresa.</p>
<p>Síntesis: De acuerdo con las normas regulatorias y reglamentarias, las empresas de servicios públicos domiciliarios deben actualizar las tarifas cada vez que se acumule una variación de por lo menos el 3% en el IPC. Así, entre abril y noviembre de 2023 se alcanzó el 3,23%, de manera que con la indexación se actualizan todos los componentes de las tarifas, así: el cargo fijo por suscripción del servicio, que se determina con base en el CMA; y el cargo por consumo, que se determina con base en los componentes de CMI y el CMO (que incluye los costos de operación comparable y los costos de operación particular). El Costo Medio de Tasas Ambientales (CMT) no es objeto de actualización por indexación. En relación con la tarifa de los contratos de suministro de agua potable e interconexión, se presenta una propuesta para la unificación de las tarifas para esta modalidad de prestación (contratos vigentes y contratos nuevos), en el que se propone incorporar en la tarifa, el porcentaje de pérdidas permitido por la regulación, y actualizar los costos atendiendo lo previsto en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. En consecuencia se aprueba la indexación del 3,23% por variación del IPC y la unificación de tarifas de los contratos de suministro de agua potable e interconexión de la Empresa, la cual corresponderá a la tarifa calculada de conformidad con lo previsto en regulación vigente, contenida en la Resolución CRA 759 de 2016.</p>	

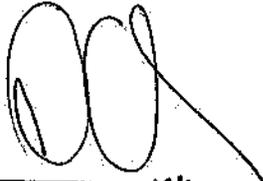
Decisión	
	Aprobar la agenda de sesiones de los Comités y Junta Directiva 2024
Síntesis: Se aprueba la programación de temas, fechas y horas para las sesiones de los Comités de Auditoría, Obras e Inversiones, Gobierno Corporativo y las sesiones ordinarias de la Junta Directiva 2024. Los temas y fechas podrán se ajustados por decision de los miembros de comités y Junta Directiva.	

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES Y COMPROMISOS

Existe un cuadro de seguimiento de actividades y tareas

COMPROMISOS

En constancia se firma,



NOEL VALENCIA LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Proyectó y revisó: Heyby Poveda – Secretaría General y Junta Directiva

